

Limitada» representado por el Procurador señor Calvo Sebastia, contra don Ángel Félix Soto Rodrigo y doña María del Carmen Ossorio Maestre, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca que se dirá, habiendo resultado desierta la celebrada en primer lugar por el cual se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de octubre de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 6 de noviembre de 2001, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0102 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalua de esta capital, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil a la misma hora.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Finca que se subasta

Urbana. Número 5. Piso cuarto del edificio sito en la ciudad de Alicante, y señalado con el número 131 de la avenida de Novelda, partida de los Ángeles. Mide una superficie útil de 84 metros 3 decímetros cuadrados. Linda según se llega a su puerta de entrada: Derecha, avenida de su situación; izquierda, patio de luces de la casa y de don Joaquín Gomis Guerra, y fondo, de don Joaquín Fuentes Agullo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, al tomo 884, libro 884, folio 205, finca número 52.241.

El tipo para la primera subasta es: 9.321.795 pesetas.

Alicante, 15 de mayo de 2001.—La Magistrada-Juez.—34.334.

ALMERÍA

Edicto

Doña Marcela María Beltrán Blázquez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Almería,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 465/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra don Ramón Cabrerías Jiménez y doña Raquel León Serrano, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera

vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de julio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0235-0000-18-0465-00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Vivienda de dos plantas, antes de carácter social, número 54, tipo B, enclavada en la urbanización de Batlles, Campohermoso, término de Nijar, con superficie el solar de 67 metros 50 decímetros, con una superficie total construida de 105 metros 30 decímetros cuadrados y útil de 84 metros 34 decímetros cuadrados; lindante: Norte, calle en proyecto; sur y oeste, con las parcelas números 53 y 52 del plano general de la finca matriz, respectivamente, y al este, calle Nijar. Hoy está señalada con el número 1 de la calle Nijar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Almería, al tomo 1.535, libro 327 de Nijar, folio 8, finca número 19.605-N, inscripción sexta. Tipo de subasta: 16.500.000 pesetas.

Almería, 30 de marzo de 2001.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—32.618.

ALMUÑÉCAR

Edicto

Don José Javier Vigil Cañavate, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Almuñécar,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 230/00 se sigue a instancia de doña Carmen Mingorance Romero, expediente para la declaración

de fallecimiento de don Andrés Mingorance Rodríguez, natural de Almuñécar (Granada), vecino de Almuñécar, de ochenta y seis años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Almuñécar, calle Antigua, número 13, no teniéndose de él noticias desde 1946, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Almuñécar, 16 de marzo de 2001.—El Secretario.—29.697.

y 2.ª 20-6-2001

ARZÚA

Edicto

Doña Mónica Sánchez Romero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Arzúa,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 123/2001, se sigue a instancia de don Manuel Guzmán Rodríguez, expediente para la declaración de fallecimiento de doña María Guzmán Rodríguez, natural de Touro, vecina de Touro, de setenta años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en obra en la parroquia de Foxás Touro, no teniéndose de ella noticias desde 1960, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Arzúa, 11 de mayo de 2001.—El/La Juez.—El/La Secretario.—29.067.

y 2.ª 20-6-2001

BARAKALDO

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de Barakaldo (Bizkaia), en providencia de esta fecha, dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra de «Construcciones Errotagane, Sociedad Limitada», por el presente, se convoca a los acreedores de la quiebra para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos a los síndicos de la quiebra don Juan Ángel Oroño Yurrebado y doña Susana Amigo Sanz, antes del día 17 de julio, bajo apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos del artículo 1.101 del código de comercio y 1.829.

Barakaldo, 7 de mayo de 2001.—El Secretario.—32.850.

BARAKALDO

Edicto

Don Alejandro López Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barakaldo (Bizkaia),

Hago saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 312/01 por el fallecimiento sin testar de don Serapio Sainz Fernández, ocurrido en San-turce el día 4 de junio de 2000, promovido por doña Trinidad Martínez Sainz, parientes colaterales del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Barakaldo (Bizkaia), 6 de junio de 2001.—El Secretario.—34.320.